

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO» «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo En cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Como quiera que obra en el AD No. 16, la constancia del envío de la notificación de la designación en el cargo al abogado de oficio designado a la demandada MARIA DEL CARMEN FLORIAN SAN MARTIN , pero que sin embargo no se encuentra acreditado que el togado tenga conocimiento de la existencia del proceso, ni que éste haya comparecido al proceso, se requiere a secretaria para que haga la verificación de recibido y sobre la aceptación del cargo por el medio mas expedito, si fuere posible vía telefónica, a fin de decidir lo que corresponda al respecto.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5524c6c2786a1d672abd09e1730822b893bbbd46af0a021b4e62b53985c58c51**

Documento generado en 10/05/2022 11:05:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**